

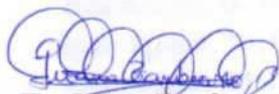
INFORME DEL COMISARIO
COMPAÑÍA DISOLORALVA CIA. LTDA.
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y de los Estatutos de la Empresa, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DISOLORALVA CIA.LTDA., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017. La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos: 1. La Administración de la COMPAÑÍA DISOLORALVA CIA.LTDA. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017; 2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada; 3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes; 4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA DISOLORALVA CIA.LTDA. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. 5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017; En consecuencia, en mi opinión y basada en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2017, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 30 de marzo de 2018.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.- En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.- Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En mis NOTAS ADICIONALES: 1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2017, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF; 2. El Señor Jean Pierre Alvarado Solorzano mediante Nombramiento otorgado por la Junta Universal de accionistas ha actuado como Representante Legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, y en plenitud de funciones y responsabilidades como tal; 3. En el año 2017 se mantuvieron sin novedad la tenencia de 2000 acciones que representan el valor nominal total de USD \$ 1,00 (son: Uno, 00/100 dólares). Son la totalidad del Capital suscrito. Hechos que fueron oportunamente comunicados, por la Administración de la Empresa, a la Superintendencia de Compañías, para los registros correspondientes en esta Dependencia; 4. Los objetivos trazados para este se cumplieron sin mayor novedad. 5. Se recomienda exigir a los administradores la entrega de un Balance trimestral de comprobación. 6. Los administradores deben en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, revisar los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera. 7 Se recomienda que siempre y cuando el ejercicio contable del periodo fiscal arroje utilidad, la junta determine la distribución de la misma, a efectos de considerar lo que será reinvertido en la empresa, y de entregar oportunamente a los accionistas lo que le corresponden.

Atentamente,



Ec. Juana Zambrano Bravo

COMISARIA DISOLORALVA CIA. LTDA.